

El objetivo del Gobierno regional es incentivar la tenencia responsable y evitar el abandono de mascotas

La Comunidad de Madrid invierte 2.247.000 euros en ayudas para el cuidado y protección de los animales de compañía

- Las ayudas regionales son un 55 % superiores a las destinadas el año pasado
- La Comunidad ha tenido en cuenta en las ayudas las consecuencias de la legislación del sacrificio cero de animales

1 de septiembre de 2018.- La Comunidad de Madrid destinará 2.247.000 euros para la convocatoria de ayudas en 2018 a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, cuyo principal fin sea la protección y defensa de los animales, lo que supone un 55 % más de fondos regionales que los destinados en la última convocatoria. El objetivo del Ejecutivo madrileño con estas ayudas es incentivar la tenencia responsable y evitar el abandono de animales.

La Comunidad establece estas ayudas anuales con las que garantiza la aplicación de la Ley 4/2016 de Protección de los Animales de Compañía. Dichas ayudas representan el 70 % de la inversión y gasto corriente justificado por las entidades beneficiarias, lo que supone un 20 % más que en el año 2017.

PARTIDAS PARA ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES NO LUCRATIVAS

Las ayudas a entidades locales suponen 1.264.000 euros y contemplan un aumento de 573.000 euros. Atendiendo a las nuevas necesidades de las entidades locales y a la aparición de nuevos gastos subvencionables derivados del aumento de animales no sacrificados, la Comunidad amplía la cantidad asignada a la convocatoria.

Este apoyo se concreta en la ayuda, entre otras actuaciones, a la financiación de la obra civil de nuevas instalaciones o remodelaciones de los centros de acogida de animales abandonados, bienes de equipamiento, adecuación de espacios públicos habilitados para los perros, esterilización de perros y gatos y gastos corrientes de los centros de acogida.

Por otra parte, las ayudas a las entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad cuentan con 983.000 euros en la convocatoria 2018, aumentando en 225.000 euros con respecto a la convocatoria anterior. En este caso, se ha tenido en

cuenta que la partida destinada a sufragar gastos de inversiones y obra civil en los centros ha sido la más demandada desde que se introdujo en la legislación el sacrificio cero de los animales.

Las entidades podrán acceder a estas ayudas si están en posesión del Título de entidad colaboradora de la Comunidad de Madrid y, en caso de tener albergue, éste debe estar inscrito en el registro de centros de animales de compañía de la Comunidad de Madrid.

Este apoyo se concreta en la ayuda a la financiación de obra civil, la dotación de equipamiento, la adecuación de espacios, la esterilización de animales y otros gastos corrientes.

FOMENTO DE LA ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Por otra parte, la Comunidad de Madrid va a colaborar en la campaña informativa con la edición en papel de 310 carteles que se instalarán en Metro de Madrid informando sobre la celebración de la XIII Feria para el Fomento de la Adopción de Animales de Compañía, que se celebrará el 5 y 6 de octubre de 2018.